



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN MONEY MARKET".**

SANTIAGO, 107 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 4 2 1

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO CELFIN MONEY MARKET"** administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- El acápite denominado "Política de inversión en instrumentos
derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se adecua a las disposiciones de la Circular N°1.797.

2.- En gastos de cargo del fondo, se agrega un literal e) relativo a
la contratación de servicios externos.

3.- Cambian las características de la serie A.

4.- Se agregan Sistemas Especiales de Aporte de cuotas y de
rescate de las mismas.

5.- En el acápite de Servicios Externos, se enumeran los servicios.

6.- Se agrega en el acápite "Otros" el párrafo obligatorio de la
Circular N° 1.740.

7.-Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, el texto del Contrato de Suscripción de
Cuotas del fondo mutuo antes señalado, en su formato individual.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

III.- Déjese sin efecto el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas, establecido para los fondos mutuos FONDO MUTUO CELFIN MONEY MARKET, FONDO MUTUO CELFIN RENTA CHILENA y FONDO MUTUO CELFIN RENTA NOMINAL, en su formato único.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE E

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl